

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cinco (05) septiembre dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2023-01298
00**

Por venir en debida forma la anterior solicitud y por reunir los requisitos de los artículos 113, 140, 152, 154, 176 y siguientes del Código Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO, impetrada por SERGIO GUTIERRES HILARION, C.C. # 11367331, Y JENNY MARCELA GONZALES C.C. 1053329127

Por secretaría fjese Edicto de conformidad con el inciso 2° del artículo 130 del C.C.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b5ed0cce239f3fe76d5ee2a38e3d4826c73f688a8545ba01b7463fe00b24907**

Documento generado en 05/09/2023 04:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>